

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-2403-O

Quito, D.M., 12 de julio de 2023

Asunto: Inscripción Asamblea Barrial Gonzalo de Vera

Jose Luis Oña Castillo
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar que de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa vigente contemplada en su Ordenanza No. 038-2022:

“Art 10. Registro de la Asamblea Barrial. - Con la finalidad de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la asamblea barrial entregará a la Administración Zonal de su jurisdicción, los siguientes documentos para la inscripción de su asamblea barrial:

1. Oficio de solicitud de registro de la asamblea barrial (...)
2. Acta suscrita de la elección de la asamblea barrial (...)
3. Registro de los miembros asistentes de la asamblea barrial (...)
4. Acta de registro de los tres (3) representantes principales y los tres (3) representantes alternos, cumpliendo la paridad de género y la inclusión de los grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad (...)

(...)

Por ningún motivo las administraciones zonales rechazarán la solicitud de registro de asambleas barriales, salvo impedimentos legales estipulados en la pérdida de derechos ciudadanos.

(...)

El registro de la asamblea barrial no constituye un reconocimiento de personería jurídica, no crea ni extingue derechos más allá del derecho a la participación ciudadana reconocida en la Constitución, y normado en la Ordenanza Metropolitana No. 038-2022 y demás normativa”

La información de sustento remitida por la Asamblea Barrial: Gonzalo de Vera, , mediante documentos con guías de trámite No. AZMS-DAF-SAC-2023-1437-E; han sido validadas por la Administración Zonal Manuela Sáenz en el que constan: setenta y cuatro (74); firmas ciudadanas, en tal circunstancia, esta Administración Zonal procede a INSCRIBIR la Asamblea Barrial: **Gonzalo de Vera**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ASAMBLEA BARRIAL GONZALO DE VERA



Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-2403-O

Quito, D.M., 12 de julio de 2023

ADMINISTRACIÓN ZONAL	MANUELA SÁENZ	PARROQUIA	ITCHIMBIA
BARRIO	GUÁPULO- LA MERCED DE LA FLORESTA	ASAMBLEA BARRIAL	LA MERCED DE LA FLORESTA

DIRECTIVA ASAMBLEA BARRIAL			
COORDINADOR	JOSÉ LUIS OÑA CASTILLO	SECRETARIO	JOAQUÍN ALFONSO TROYA ROSERO

REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL			
REPRESENTANTE PARROQUIAL Nro.1	JOAQUÍN ALFONSO TROYA ROSERO	REPRESENTANTE ALTERNO Nro.1	VERÓNICA JEANNETH CHANGO YUGCHA
REPRESENTANTE PARROQUIAL Nro.2	JOSÉ LUIS OÑA CASTILLO	REPRESENTANTE ALTERNO Nro.2	BILMA ADRIANA JÁTIVA CHÁVEZ
REPRESENTANTE PARROQUIAL Nro.3	RAMIRO EDUARDO GUERRÓN HIDALGO	REPRESENTANTE ALTERNO Nro.3	JOSÉ MARÍA LASSO REINOSO
PERÍODO DE VIGENCIA	04/06/2023		04/06/2025
CORREO ELECTRÓNICO	idcjoseluis@hotmail.com		

Se dispone a la Dirección Participativa del Desarrollo, a través de la Unidad de Gestión Participativa de la AZMS, ingresar al archivo la documentación validada de la Asamblea Barrial de Gonzalo de Vera y, notificar a los y las representantes de la Asamblea Barrial: **Gonzalo de Vera.**

Con sentimientos de distinguida consideración.



Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-2403-O

Quito, D.M., 12 de julio de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hernan Alejandro Ortiz Diaz

ADMINISTRADOR ZONAL

ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Copia:

Señor Doctor

Miguel Angel Yanez Yanchatipan

Gestor Participativo

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION PARTICIPATIVA

Señor Magíster

Roberto David Carpio Rubio

Director de Gestión Participativa

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION PARTICIPATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Miguel Angel Yanez Yanchatipan	mayy	AZMS-DGP	2023-07-12	
Aprobado por: Hernan Alejandro Ortiz Diaz	haod	AZMS	2023-07-12	

